



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN COOPERACIÓN AL
DESARROLLO**

GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROCESOS DE DESARROLLO

TESINA FIN DE MÁSTER

**ACERCAMIENTO A LOS PROCESOS DE
CONSTRUCCIÓN DE AUTONOMÍA:
Estudio de caso sobre la organización
Xi´nich en el estado de Chiapas,
México.**

AUTOR/A:

Amanda Santa Soriano

DIRECTOR/A:

Carola Calabuig Torno

11 de septiembre de 2015

(13.5006 palabras)

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

1. Introducción	3
2. Justificación y relevancia del objeto de estudio	4
3. Descripción del contexto sociohistórico del objeto de estudio	5

MARCO TEÓRICO

1. La crisis actual de derechos humanos	10
2. Contexto de crisis de derechos humanos en México.	12
3. Teoría crítica del desarrollo	12
4. Los movimientos sociales como nuevo sujeto histórico	14
4.1. La conformación de un nuevo sujeto histórico	15
5. La construcción de autonomías	16
6. Autonomía como contrapoder	17

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO A ANALIZAR

1. Estudio de caso: la organización Xinich y sobrevivientes de la masacre de Viejo Velasco.	19
---	----

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

1. Técnicas de recopilación de información	21
2. La observación participante	22
3. El análisis de la información a través de los pronunciamientos de Xí'nich	22

ANÁLISIS Y RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN

1. La lucha por la búsqueda de justicia.	25
2. La identidad para la convivencia intercultural.	26
2.1. La religiosidad, factor clave en la identidad comunitaria	27
3. Elementos claves del proyecto de construcción de autonomía	28
3.2. La tierra, sustento de la vida	28
3.3. La organización política, democracia directa y gobernabilidad	29

CONCLUSIONES

Recomendaciones para la práctica	32
----------------------------------	----

BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

El presente proyecto consiste en el análisis crítico del proceso social autónomo de la organización comunitaria Xi'Nich, conformada por comunidades indígenas de la selva Lacandona en el norte de Chiapas, México, entre los que se encuentran los familiares y supervivientes de la masacre que sufrieron el 13 de noviembre de 2006 en la comunidad Viejo Velasco. El análisis plantea ideas para la práctica organizativa de esta organización y, en segunda instancia, de la institución Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas (Frayba). En este centro, la autora del presente proyecto realizó durante prácticas profesionales externas, en el periodo comprendido entre septiembre de 2014 y marzo de 2015.

El proceso de autonomía comunitaria de la organización indígena Xi'Nich (Comité de Defensa de la Libertad Indígena) se ha visto alterado en la última década a raíz de las graves violaciones a derechos humanos perpetradas el 13 de noviembre de 2006 en la comunidad Viejo Velasco, municipio de Ocosingo al norte de la región. Esta agresión supuso el desplazamiento forzado de 36 personas, la ejecución extrajudicial de cuatro personas indígenas y la desaparición forzada de otras cuatro. Además, una víctima fue privada de su libertad el día de los hechos, lo que le provocó la muerte por estrés postraumático en abril de 2010.

Este grave ataque hacia una comunidad indígena no es un hecho aislado. El estado de Chiapas vive un contexto de conflicto armado interno desde el levantamiento zapatista, el 1 de enero de 1994, como protesta a la represión que sufren los pueblos originarios, por la imposición de intereses al servicio del capital y las empresas transnacionales, y contra la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio (TLC) firmado por México, Canadá y Estados Unidos. La mayor parte de las violaciones a derechos humanos se enmarcan en una estrategia gubernamental de *guerra de baja intensidad*¹, como táctica militar de contención de cualquier disidencia que ponga en riesgo el status quo del poder político y militar mexicano.

Una de las principales estrategias de contrainsurgencia es la confrontación comunitaria, fomentada desde todos los niveles políticos (municipal, estatal y federal), especialmente desde los grupos de poder local que tienen protección y privilegios por parte del gobierno de Chiapas. Del mismo modo, la implementación de políticas agrarias y ambientales ha generado procesos de despojo territorial, expolio de los recursos naturales por parte de las empresas transnacionales, etc. Estos graves hechos, reflejan una etapa de la guerra de exterminio de los pueblos indígenas por intereses capitalistas y políticas neoliberales que provocan, entre otras violaciones a Derechos Humanos, el desplazamiento forzado, la reubicación condicionada y

¹ El concepto de guerra de baja intensidad, o guerra integral de desgaste, fue introducido en 2003 por la Red de Defensores Comunitarios y activistas. Hace referencia al "desgaste" ya que la estrategia militar iba dirigida a debilitar las bases de apoyo al proyecto autónomo zapatista. El lema de esta guerra irregular es "dejar sin agua al pez", al referirse a dejar a las guerrillas insurgentes sin población civil base de apoyo. Fuente: Boletín de la RDC en 2003.

obligada de muchas comunidades indígenas en el estado de Chiapas, e incluso la privación de la vida y la libertad en determinados casos como el que ocupa el presente TFM.

El tema central de investigación analizará cómo la organización de base en las comunidades indígenas es capaz de afrontar la grave crisis de derechos humanos en México y las enormes desigualdades que caracterizan las estructuras de poder, además de la impunidad sistemática que estas comunidades llevan sufriendo desde hace décadas. A raíz de los hechos perpetrados, como el de la comunidad Viejo Velasco, y ante la grave impunidad y las negligencias en las investigaciones judiciales realizadas por parte del gobierno mexicano, las comunidades indígenas se están movilizando para construir formas alternativas de justicia que generan para construir desde abajo un nuevo modelo de sociedad más justo e igualitario.

2. JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL OBJETO DE ESTUDIO:

El caso de la masacre de Viejo Velasco, perpetrada el 13 de noviembre de 2006, marcó una fase reciente del conflicto armado interno en la zona norte de Chiapas. En un escenario de agitación sociopolítica en la que los pueblos indígenas reivindican, entre otros, el derecho a la tierra y al territorio. Estos hechos se enmarcan en la estrategia de contrainsurgencia implementada y desarrollada por el gobierno mexicano a través del Plan Campaña Chiapas '94. Asimismo, supone un claro ejemplo de impunidad sistemática y sistémica de las instituciones políticas y jurídicas del Estado mexicano. Del mismo modo, la implementación de políticas agrarias y ambientales ha generado procesos de despojo territorial, expolio de los recursos naturales por parte de las empresas transnacionales, etc.

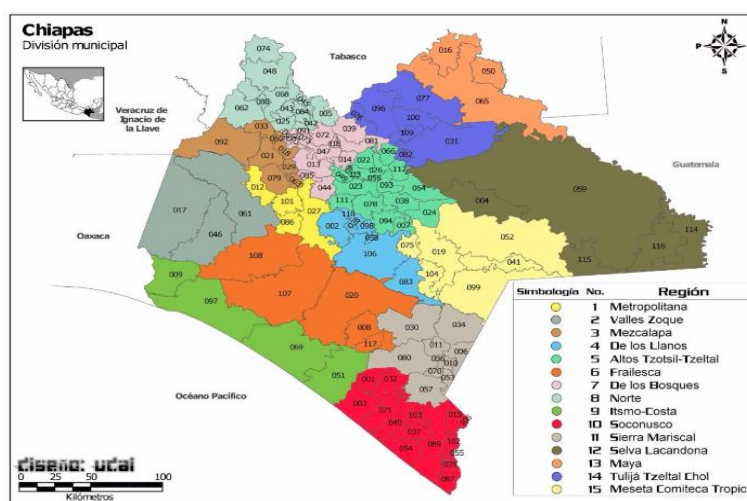
La masacre de Viejo Velasco refleja una etapa de la guerra de exterminio de los pueblos indígenas por intereses capitalistas y políticas neoliberales que provocan, entre otras violaciones a Derechos Humanos, el desplazamiento forzado, la reubicación condicionada y obligada de muchas comunidades indígenas en el estado de Chiapas. En este caso, además la privación arbitraria de la vida y la libertad. La tragedia pudo y debió evitarse, lo que refleja que hubo algo más que la omisión del gobierno, ya que hay pruebas que indican que ese día estaba previsto un operativo ordenado por el Ministerio Público. Asimismo, en las investigaciones pertinentes hubo graves negligencias por parte de las autoridades judiciales y de las fuerzas policíacas.

Actualmente, las investigaciones judiciales efectuadas por parte del gobierno mexicano han resultado ineficaces para esclarecer las violaciones a derechos humanos. La Procuraduría de Justicia del Estado de Chiapas, instancia competente para investigar el caso, responsabilizó de los crímenes a las propias víctimas y a sus familiares. Además, se decretaron órdenes de aprehensión contra integrantes de la organización Xi'nich (Comité de Defensa de la Libertad Indígena) a la que pertenecen las víctimas y bases de apoyo al Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Durante estos más de ocho años de impunidad, el proceso de investigación se ha caracterizado por graves irregularidades: los responsables materiales e intelectuales de las desapariciones forzadas, las ejecuciones extrajudiciales y el desplazamiento de 36 personas no han sido condenados por perpetrar estas graves violaciones a derechos humanos. Las

familias que fueron desplazadas forzosamente continúan fuera de sus hogares, disgregadas por el territorio de Chiapas. Han sido criminalizadas, ya que varias víctimas tienen órdenes de aprehensión, se encuentran en un limbo jurídico al no ser amparadas por la ley y sin que continúen las investigaciones necesarias para esclarecer los hechos, reparar el daño y localizar el paradero de dos de las cuatro personas desaparecidas y que aún no han sido encontradas.

Las nuevas órdenes de aprehensión dictadas en los últimos meses a indígenas choles, acusados de presuntos culpables de la masacre, supone una violación al principio de presunción de inocencia. De hecho, el Juez Mixto del Distrito Judicial de Ocosingo dictó esa nueva orden de aprehensión sin que el Ministerio Público recabara las pruebas necesarias para fundamentar la existencia de delitos y responsabilidad de los indígenas acusados. Todo ello demuestra que a día de hoy aún no se ha realizado una investigación exhaustiva, imparcial y efectiva para condenar realmente a los responsables intelectuales y materiales de los graves hechos perpetrados.

Por esta razón, el presente TFM desarrolla un análisis crítico explicativo sobre los procesos de autonomía comunitaria que buscan construir alternativas a la dominación de las estructuras de poder. Para ello, analiza las causas de las condiciones que propician la autonomía indígena así como las dinámicas sociales que construye para perseguir dicho proyecto. El papel del investigador es clave para observar, bajo una mirada etnográfica, cómo los pueblos se organizan para gobernar en los ámbitos de la vida social frente a la opresión del gobierno y cuestiona las características del desarrollo económico, que trae consigo el despojo de tierras y la vulneración de los derechos humanos. Existen muchos espacios de construcción del proyecto autónomo, como es el caso del Tribunal Permanente de los Pueblos, que son analizados en el presente trabajo bajo el enfoque crítico del desarrollo.

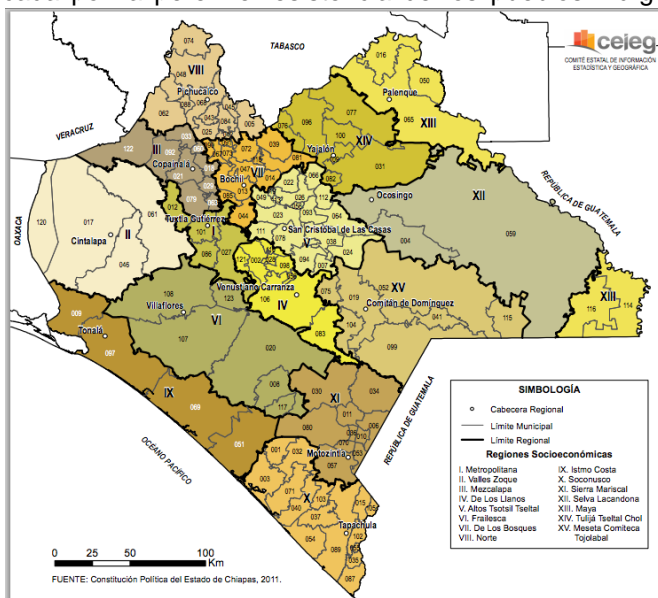


3. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO SOCIOHISTÓRICO DEL OBJETO DE ESTUDIO:

Mapa 1. División territorial de los estados de la república mexicana y ubicación de Chiapas.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2005.

La historia de Chiapas, uno de los estados más pobres y con mayor desigualdad de México, está marcada por la perenne resistencia de los pueblos indígenas que desde hace cinco siglos contra la explotación una de las 32 federativas en país, es un petróleo, gas, ganadería, silvicultura, El 55% de la hidroeléctrica en México Chiapas². A la extraídos del (1993-1994),



llevan luchando opresión y la colonial. Chiapas, entidades que se divide el estado rico en energía eléctrica, agricultura, café, algodón, etc. energía que se consume proviene de luz de los datos informe del CIP las empresas

transnacionales y los gobiernos neoliberales imponen su modelo económico de privatización. Es la biodiversidad al servicio del capital.

Sin embargo, los índices de pobreza son muy elevados: un tercio de viviendas no tienen luz, la mitad de la población carece de agua potable, el 90% de los habitantes tienen ingresos mínimos o no tienen nada. El 54% de la población sufre desnutrición, una situación que se agrava más en las regiones chiapanecas de los Altos y Selva Fronteriza. El analfabetismo es mucho más elevado en las comunidades rurales, lo que supone la mitad de la población. El índice de mortalidad por enfermedades curables continúa siendo uno de los más altos del país.

² Informe CIP, elaborado por el Centro de Investigación para la Paz 1993-1994.

Mapa 2. Regionalización del estado de Chiapas.

Fuente: Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno, CEJEG. Regiones socioeconómicas del estado de Chiapas.

Las poblaciones originarias que habitan Chiapas –tzotziles, tzeltales, choles, zoques y tojolabales– están ligadas generalmente a actividades productivas del sector de la agricultura de subsistencia, lo que trae consigo un nivel de vida precario e inestable. Además, más de la mitad de la población vive en el campo. Por estas razones, la pertenencia de las tierras supone un factor crucial en la vida y organización de los pueblos indígenas. Este contexto socioeconómico marcado por la desigualdad y los desequilibrios en la distribución de tierras propicia la lucha de ejidatarios y comuneros³ para defender un reparto de tierras más justo e igualitario.

A partir de la segunda mitad del siglo XX, la Selva Lacandona⁴ del estado de Chiapas comenzó a poblarse por familias indígenas pobres para poder trabajar terrenos que les permitieran sobrevivir. Desde la década de los sesenta, los movimientos indígenas experimentaron un auge por la defensa de sus demandas agrarias y la regularización de las tierras ejidales. En

³ Entendemos ejidos como las tierras o propiedades rurales de uso colectivo, son consideradas por la jurisdicción como *Bienes Comunes*, se les atribuye a un grupo de habitantes y tiene un régimen de explotación comunera, es decir, ninguna persona puede explotar los terrenos para su interés privado. Su origen remonta a la colonización española para distinguir jurídicamente las propiedades pertenecientes a la población indígena, que sólo podía tener acceso a esas tierras de forma comunal (Cabanellas de Torres, 2006).

⁴ La Selva Lacandona supone una extensión importante de Chiapas, con una realidad socioambiental muy compleja. Los pobladores originales de la selva pertenecían al pueblo maya Lacandón. Aunque la región ha sufrido más variaciones en las últimas décadas, que en los cinco siglos desde la colonización, debido a los desplazamientos internos o éxodos rurales que han despoblado muchos territorios. Entre otros factores se debe a la explotación de los recursos naturales de una extensión considerable de sus territorios, y los desplazamientos poblacionales internos o éxodos rurales que han despoblado territorios, o la explotación de recursos naturales. Históricamente, la precaria situación de los pobladores ha fomentado formas alternativas de organización al margen de organismos municipales (De Vos, 2002).

1972, se restituyeron más de 614 mil hectáreas a un grupo de 66 familias pertenecientes al grupo indígena “Lacandon”, una decisión del gobierno de Luis Echeverría Álvarez (1970-1976) que camuflaba la intención política de expulsar a las comunidades indígenas zapatistas de un territorio en el que subyace un importante manto petrolífero y de uranio (De Vos, 2002). Este decreto, en el que se reconocían las tierras bajo el título de Bienes Comunales de la “Zona Lacandona” afectó a distintos poblados que venían reclamando el derecho a la tierra. Desde entonces muchas comunidades han venido sufriendo desplazamientos forzados, desapariciones y ejecuciones extrajudiciales.

Durante el mandato de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), el presidente implantó la reforma en el artículo 27 de la Constitución mexicana con la nueva Ley Agraria neoliberal para cambiar el sistema ejidal de tenencia de tierra y supeditarla a la inversión privada. Esta reforma negaba el derecho de los campesinos a reclamar la redistribución de la tierra y poder vender o rentar parcelas ejidales. En estos años se incrementaron las protestas y movilizaciones campesinas, Chiapas vivió una oleada represiva sin precedentes que fue agravándose en los años noventa. El 1 de enero de 1994, en vísperas de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte con Estados Unidos y Canadá (TLCAN), cuando la situación de opresión era insostenible, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN)⁵ declaró la guerra al gobierno mexicano en una declaración en la que destapaba la política de exclusión y marginación en la que vivían los pueblos indígenas desde hace más de 500 años, evidenciando el desprecio y el olvido que sufrían como pueblos originarios. Desde el levantamiento armado, Chiapas vivió doce días de conflicto bélico directo entre el EZLN y las Fuerzas Armadas de México. Con el alto al fuego, el ejército zapatista decidió no recurrir a las armas aunque tampoco las entregó, abriendo así una etapa de diálogo.

En el siguiente año se establecieron las bases para la negociación entre el EZLN y el gobierno federal, aprobándose la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna (1995). Sin embargo, durante ese periodo el ejército mexicano iniciaba una ofensiva contrainsurgente avalada por el poder político nacional. Esta estrategia militar consistió en desarticular el apoyo de la población civil al ejército zapatista; para ello, las fuerzas militares del gobierno ocuparon la zona de conflicto y atacaron a la población proclive al proyecto autónomo zapatista.

La violencia en la zona Norte y Selva Fronteriza de Chiapas se agudizó a partir de la implementación del llamado “Plan de Campaña Chiapas ‘94” elaborado por la SEDENA⁶, que

⁵ El Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) es una organización política y autónoma mexicana constituida por población campesina de Chiapas. El 1 de enero de 1994, llevaron a cabo un levantamiento armado cuya repercusión internacional permitió visibilizar la represión que sufren las comunidades indígenas. Políticamente se organizan en Juntas de Buen Gobierno, que a través de sus cinco *caracoles* (asambleas autónomas) organizan los territorios indígenas autónomos. El proyecto autónomo que defienden aborda todas las dimensiones de la vida social: gobernabilidad (bajo el criterio de mandar obedeciendo al pueblo), salud, justicia, educación, trabajo, etc.

⁶ Plan elaborado por la Secretaría de la Defensa Nacional que recoge graves acciones que respondían a una estrategia oficial en la zona de conflicto: zona Altos y la región Selva Norte del estado de Chiapas. Las operaciones que recogen los manuales oficiales continúan siendo la estrategia del gobierno para inhibir los diferentes movimientos en resistencia. Se implementaron programas sociales para acrecentar la división comunitaria, ya que sólo apoyan económicamente a organizaciones afines al gobierno. (Fuente, Frayba)

se basaba en una estrategia de guerra de los gobiernos estatal y federal para controlar sus intereses económicos de expropiación y saqueo de los recursos naturales, además de las inversiones nacionales e internacionales. La ruptura de las negociaciones y el diálogo entre las comunidades indígenas y el gobierno en los Acuerdos de San Andrés, firmados en 1996, debido a la negativa de reconocimiento de los derechos agrarios y colectivos, provocó la reubicación forzada y desalojos violentos en la región norte de Chiapas.

En la práctica, esta campaña militar privilegió la acción de grupos paramilitares con el fin de evitar la influencia expansiva del EZLN, cometiendo graves violaciones a derechos humanos en las comunidades indígenas. Estos grupos paramilitares estaban formados mayoritariamente por campesinos indígenas que pertenecían al Partido Revolucionario Institucional (PRI), que ostenta el poder gobernando el país desde el año 1929, aunque no ininterrumpidamente. Cometieron ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, amenazas, robos, quema de casas, desplazamientos forzados, etc. Todo ello con el respaldo de autoridades municipales, estatales y federales ya que, entre otros hechos, existen numerosas pruebas que demuestran que los paramilitares utilizaban armas de fuego de uso exclusivo del ejército mexicano y uniformes pertenecientes a la policía de seguridad pública. La situación de impunidad de estos grupos militares se reforzó bajo el cobijo del Estado mexicano (Informe Frayba, 2014)⁷.

En los primeros años de guerra irregular, el conflicto se incubó primero en la zona Norte de Chiapas –en los municipios de Yajalón, Tumbalá, Tila, Sabanilla y Salto de Agua– y más tarde se extendió a la región de los Altos –a la cual pertenece la comunidad de Viejo Velasco, objeto de estudio del presente TFM–. Entre 1995 y 1999 se creó el grupo paramilitar denominado *Desarrollo, Paz y Justicia* en la zona Norte, el cual actuó fuertemente en comunidades que se declaraban opositoras al partido del gobierno.

En 2005, el gobierno mexicano formó la Mesa de atención Interinstitucional de El Limonar, para solucionar el conflicto agrario regional. Tanto el gobierno federal como el estatal se comprometieron a reconocer los derechos agrarios y la regularización de 28 comunidades, entre las que se encontraba la comunidad Viejo Velasco. A principios de 2006, este compromiso se rompió, y en marzo la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) anunció el finiquito agrario, beneficiando a los Lacandones y comuneros de Nueva Palestina y Frontera Corozal. Por este hecho, el gobierno inició procesos de reubicación forzosa y amenazas de desalojo violento en la región, especialmente en cuatro poblados tzeltales y choles: Viejo Velasco, Flor de Cacao, Ojo de Agua Tsotsil y San Jacinto Lacanjá.

El 13 de noviembre de ese año⁸, alrededor de las seis de la mañana un grupo de aproximadamente 40 personas provenientes de la comunidad Nueva Palestina, Frontera

⁷ La labor del centro Frayba, al igual que otras organizaciones de defensa de derechos humanos, es precisamente documentar dichas violaciones para poder sustentar los procesos jurídicos de demanda de justicia para las víctimas.

⁸ Las violaciones a derechos humanos perpetradas ese día en la comunidad, fueron documentadas en los días posteriores por las víctimas y personas que acudieron a ayudar, además de los miembros de la organización Xi'nich colaboraron en la recogida de testimonios de las víctimas y los familiares.

Corozal y Lacanjá Chansayab (de la comunidad Lacandona) entraron en Viejo Velasco armados con machetes, palos, escopetas y rifles calibre 22, vestidos con uniformes militares y de seguridad pública. Estas personas iban acompañadas por 300 miembros de la policía Sectorial dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chiapas. Además, les acompañaban cinco fiscales del Ministerio Público, dos peritos, el Comandante Regional Zona Selva de la Agencia Estatal de Investigación con siete miembros a su mando y un representante de la Secretaría de Desarrollo Local. Todos ellos rodearon la comunidad para asaltar las casas y robar las pertenencias. Este allanamiento provocó el desplazamiento forzado de 36 personas –quienes se refugiaron en la comunidad vecina de Nuevo Tila–, la ejecución extrajudicial de cuatro personas indígenas y la desaparición forzada de otras cuatro personas.

MARCO TEÓRICO

1. LA CRISIS ACTUAL DE DERECHOS HUMANOS.

Los derechos humanos son condiciones universales e inherentes a las personas. Deben ser protegidas por los estados y por la comunidad internacional, sin distinción de nacionalidad, lugar de origen y residencia, sexo, raza o etnia, edad, etc. Es necesario que los derechos humanos sean reconocidos ante la ley, como referente universal de convivencia dentro de un estado o en el orden internacional (Morales Gil, 1996: 19). Los derechos humanos garantizan ciertas condiciones consensuadas que permiten una relación articulada e integrada entre las personas y el sistema social diverso y complejo, entre la esfera privada y la pública, entre la estructura social y las costumbres o formas de vida.

Asimismo, es importante distinguir entre aquellos derechos incondicionados de las personas, con independencia de las condiciones sociales concretas, y los derechos relativos al contexto social, los cuales dependen del aspecto distributivo y están fuertemente relacionados con la justicia social –como por ejemplo el derecho a decidir sobre la distribución social de un bien primario escaso como puede ser el agua o la electricidad–.

La evolución que han experimentado los derechos humanos es muy notable analizada bajo la perspectiva temporal. A través de las diferentes generaciones de derechos se han abordado las diferentes dimensiones de la vida social. En el siglo XVIII se centró la atención en los derechos civiles y políticos, bajo los ideales de libertad, ciudadanía e igualdad inspirados en la Revolución Francesa. A finales del siglo XIX y principios del XX, los derechos sociales y económicos cobraron protagonismo al centrarse en las posibilidades económicas. Y por último, la tercera generación enfatizó en la cooperación entre naciones para garantizar el derecho de los pueblos y la solidaridad. Las áreas de fomento de los derechos abordan desde la garantía de paz —a través de derechos civiles y políticos—; el desarrollo socioeconómico y cultural; y la defensa del medioambiente. El sujeto defensor de estos derechos se convierte en grandes grupos o colectivos que se movilizan por un interés común, comparten condiciones de exclusión social. La globalización ha influido en la conformación de los sujetos colectivos, surgen como respuesta a la defensa de la identidad de un pueblo, la cultura, la solidaridad, la coexistencia pacífica, etc. La evolución de estas generaciones no es fruto de un proceso lineal, sino que una parte importante de la vulneración de derechos corresponde a la primera generación, tales como la privación de la vida o la libertad, analizadas en el presente trabajo. La interculturalidad es un factor clave para comprender la generación presente de derechos, ya que las diversas cosmovisiones que tienen los pueblos refleja la pluralidad para explicar la relación del ser humanos con la naturaleza. En la presente generación, las violaciones a derechos humanos están relacionadas inequidad distributiva, relaciones desiguales de poder, corrupción, impunidad sistemática y sistémica.

Desde su fundamento, los derechos humanos tienen un carácter dual, por una parte, es necesario diferenciar el componente moral para explicar cómo se relacionan con la justicia social, y por otra, el carácter jurídico-político. Es un aspecto positivo que, dada la enorme pluralidad de puntos de vista éticos y las fuertes controversias morales existentes en el mundo, ha sido posible el consenso que existe a nivel mundial, resultado de un proceso lento y difícil, para concretar los derechos humanos fundamentales. Este esfuerzo se refleja en la ratificación por parte de casi todos los estados de unos u otros tratados universales o regionales que provienen de la Declaración Universal de Derechos Humanos, firmada en 1949, cuya aprobación supuso la reafirmación de un compromiso político y jurídico sobre los derechos sociales y morales.

Es cierto que la reivindicación de un derecho es el reclamo moral más fuerte que puede realizarse en una comunidad. Sin embargo, el filósofo Morales Gil de la Torre desmonta el mito sobre el consenso de los derechos humanos para explicar cómo la racionalidad —como principio ordenador de los intereses sociales y del poder político— fundamenta el diálogo universal que, frente a la diversidad de culturas y cosmovisiones, ha impulsado la práctica de relaciones sociales de carácter discriminatorio y excluyente que propician la desigualdad. La racionalidad hegemónica es la fuente originaria de la negación de la diversidad de pensamientos, libertades y condiciones que permiten al ser humano desarrollarse como tal, y por tanto, es el fundamento originario de la vulneración de derechos.

A nivel internacional, en las últimas décadas, se han desarrollado algunos avances en materia de derechos, como el establecimiento del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU en 1993, la Corte Internacional de Justicia, etc. Sin embargo, los límites de estos avances evidencian que las políticas internacionales no tienen el poder suficiente para que los países cumplan las condiciones y garantías para actuar en contra de las violaciones de derechos humanos. Estas condiciones continúan basándose en otro tipo de intereses que quedan lejos de la protección de los derechos humanos a escala mundial.

En el contexto global actual se percibe una fuerte contradicción política entre los nuevos centros de decisión que conforman las élites internacionales –las cuales deciden por encima de la voluntad de los estados– y el derecho de los pueblos a la autodeterminación de su desarrollo. Bajo la lógica de la modernización, existe una ausencia de normatividad explícita y definida que permita la generación de procesos de regulación social en función de valores socialmente reconocidos. Frente a esta ausencia de normatividad se impone el supuesto de que el bien común es posible lograrlo a partir de la lógica económica del desarrollo y del derecho individual.

El proceso de globalización, que supone el desmantelamiento de las fronteras territoriales, ha influido en la implementación universal de los derechos humanos positivamente, ya que facilita la posibilidad de ejercer presión social e internacional en contra de las violaciones a derechos humanos. Gracias a las redes de comunicación y difusión es más fácil el acceso a la información sobre las condiciones de derechos humanos en otros países, ya que permite un seguimiento y monitoreo de la conducta de agentes estatales sobre la vulneración de los tratados firmados y posibilita su denuncia pública. Se refuerza así las redes de cooperación e incidencia para incrementar la atención mundial a violaciones individuales o sistemáticas a los derechos humanos.

1.2. Contexto de crisis de Derechos Humanos en México.

El gobierno mexicano divulga, tanto al interior de sus fronteras como hacia la comunidad internacional, un discurso de respeto y trabajo para garantizar los derechos humanos. Sin embargo, la realidad refleja el fracaso del Estado para luchar contra la delincuencia organizada, la corrupción y la violencia tan generalizada, lo que demuestra la incapacidad del gobierno para respetar y garantizar los derechos humanos. Ha firmado tratados internacionales como el Convenio 169 de la OIT⁹, la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas¹⁰, el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, el protocolo adicional a la

⁹ El convenio 169 de la OIT supone un instrumento jurídico internacional que recoge los derechos fundamentales de los pueblos indígenas. Firmada en 1989 y ratificada por veinte países, aborda principios básicos como la autodeterminación de los pueblos originarios, la garantía de no discriminación, el reconocimiento de la diversidad de culturas, la participación comunitaria con capacidad de decisión y el derecho a decidir qué tipo de desarrollo quieren para su pueblo.

¹⁰ Resultado de más de veintidós años de negociaciones, elaboraciones y debates. En 2007, fue adoptada por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de la ONU. Se integran nuevos enfoques de desarrollos participativos y democracia multicultural. Sin embargo, no tiene fuerza jurídica obligatorio sino que se define como un marco normativo jurídico internacional.

Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia económica, social y cultural, entre otros acuerdos que luego ha vulnerado sistemáticamente.

En la realidad social de México, se llevan a cabo prácticas contrarias a la labor de las y los defensores de derechos en cuestiones tan importantes como la seguridad, la regulación de megaproyectos de desarrollo y la impunidad sistemática. Además, la violencia, en relación a los conflictos armados como se da en el estado de Chiapas, los grupos ligados al narcotráfico y otras actividades ilícitas van en aumento. La desigualdad económica y social cada vez mayor agrava una descomposición social que limita la conciencia social lo que dificulta el fomento de una cultura que defienda los derechos, desintegra los vínculos comunitarios y profundiza la violencia tan generalizada. Los conflictos por la defensa de la tierra, el territorio y los recursos naturales continúan marcando la situación de derechos humanos en México, al igual que en el resto de Latinoamérica.

La estrategia de seguridad nacional y la militarización de sus organismos, implementada por el gobierno de Enrique Peña Nieto (2012-actualidad) se excusa en el argumento de combatir la delincuencia organizada. Sin embargo, es el pretexto al que recurre el Estado para no respetar los derechos humanos y evadir su responsabilidad ante las instituciones internacionales. El gobierno del Partido Revolucionario Institucional (PRI) ha incrementado las prácticas represoras como las detenciones arbitrarias, el uso desproporcionado e indebido de la fuerza pública con la intención de reprimir las movilizaciones cada vez más crecientes.

2. LA TEORÍA CRÍTICA DEL DESARROLLO.

Desde la segunda mitad del siglo XX, las necesidades de recuperación económica impulsaron políticas que fomentaban la Teoría del Desarrollo. Desde la década de los ochenta, con el Consenso de Washington, ante la preocupación de cómo estimular el despegue económico y reactivar la economía mundial se abre la fase neoliberal del desarrollo del capitalismo. Esta fase se tradujo en una doble ofensiva contra el trabajo –a través de la disminución del salario real, la desregulación y la deslocalización– y contra el Estado –a través de privatización de los servicios y bienes públicos– (Houtart, 2006). Las instituciones financieras internacionales defendían la transformación de las economías agrarias para desarrollarlas industrialmente mediante el incremento del trabajo y del consumo. Años más tarde, con la inclusión de las nuevas tecnologías, el desarrollo científico-tecnológico se convierte en el principal incentivo para la acumulación de capital. Y el siguiente cambio se basó en la importancia de las instituciones para garantizar las condiciones de desarrollo y las diferencias de renta entre países, pues estructuran la interacción político-social y económica.

La situación de crisis económica, política, social y de derechos humanos que trae consigo el modelo hegemónico de desarrollo neoliberal, extiende cada vez más la idea de que el desarrollo surge como una nueva forma de dominación y explotación entre personas y hacia la naturaleza. El discurso del desarrollo, fue expandiéndose en los países en situación de pobreza para implantar la idea de que a través de la creación de condiciones sociales, culturales y políticas propias para el crecimiento económico, pueden alcanzar el nivel de vida de los países ricos o desarrollados. A través de los discursos y prácticas desarrollistas, se justifican acciones

de distribución inequitativa de la tierra, y condiciones de desigualdad económica y social cada vez más polarizadas. Las premisas de crecimiento económico, inversión y exportación adquieren legitimidad para definir el orden económico y social en subordinación a la naturaleza y al modo de vida que defiende su cuidado, como es el caso de los pueblos originarios.

Los actuales niveles de acumulación, en el contexto de crisis de capital productivo y financiero, hacen que la agricultura campesina se transforme en una agricultura productivista capitalista, que los servicios públicos sean gestionados y desmantelados por competencias privadas, y la biodiversidad se convierta en la base de nuevas fuentes de energía y materia prima. Por tanto, es irrefutable aceptar que el desarrollo engendra injusticia social, pobreza generalizada, enormes desigualdades sociales y económicas, y exclusión en colectivos sociales vulnerables.

Desde las últimas décadas, el sistema económico y de producción capitalista como modelo de desarrollo imperante está demostrando fuertes síntomas de agotamiento, lo que hace que las crisis económica y financiera sean menos cíclicas y más permanentes. Cada vez son más evidentes los peligros que conlleva el capitalismo neoliberal actual, las sociedades viven al servicio de la economía y la naturaleza supeditada al crecimiento económico. El desarrollo humano impulsado por las Naciones Unidas tampoco está exento del imperialismo cultural y etnocentrista. Ni siquiera el desarrollo sostenible se libra de la lógica del capital, pues ambos conceptos en la práctica son contradictorios. Tal como indica Latouche (2007) no es posible que sobreviva la industria tal como la conocemos y a la vez reduzcamos el efecto invernadero. Por ello, es necesario construir alternativas al desarrollo que no busque la acumulación ilimitada de capital, ni una producción y un consumo exacerbados. Las relaciones sociales equitativas deben ser el centro de una organización social más justa. Además, el discurso del desarrollo no debe centrarse en criterios de crecimiento a través de indicadores cuantitativos como la renta per cápita, el PIB, la deuda financiera, etc. Es necesario tener en cuenta en todo crecimiento criterios cualitativos como el bienestar, la igualdad, la soberanía alimentaria, la huella ecológica, etc.

2.1 Teorías alternativas al desarrollo.

Frente a este contexto global, surgen importantes corrientes de pensamiento que defienden alternativas al sistema desarrollista tradicional. Son nuevas teorías y pensamientos críticos formulados desde diferentes contextos y realidades culturales diversas que promueven una conciencia de resistencia sobre qué gestiones y funcionamientos queremos para nuestras vidas.

Hoy en día, una de las teorías críticas emancipatorias de gran relevancia es la del Buen Vivir, como construcción teórica y práctica que reivindica la reinterpretación de la relación entre el ser humano y la naturaleza. Este pensamiento implica la deconstrucción conceptual del antropocentrismo para desarrollar el biopluralismo ya que estas ideas se adaptan a cada contexto en el que se desarrollan. No obstante, estas corrientes alternativas de pensamiento no aspiran a representar un paradigma alternativo al desarrollo, sino que se configura como una respuesta cultural de base popular para abordar las necesidades ante una grave situación de opresión hacia comunidades en riesgo de exclusión social y económica. Por tanto no se basa únicamente en la negación del pensamiento tradicional del desarrollo, sino en la afirmación de

un modo de vida alternativo que lucha por la emancipación de la vida humana por encima de las fuerzas económicas y políticas capitalistas. Esta emancipación se logra a través de la construcción de espacios de participación social que puedan expresar y canalizar las necesidades y exigencias de los pueblos. Además, abogan también por la sustentabilidad, más allá de la perspectiva ambiental.

3. LOS MOVIMIENTOS SOCIALES COMO NUEVO SUJETO HISTÓRICO.

En los nuevos movimientos sociales que luchan contra el sistema capitalista, el sujeto social se amplifica, ya que se da una mayor multiplicidad de colectivos que promulgan valores de justicia, igualdad y la defensa de los derechos humanos. Estas fuerzas sociales de resistencia, que se desarrollan desde diversos países, están conformados por grupos sociales de base popular y plural sometidos al capitalismo globalizado y sus consecuencias. Con las nuevas tecnologías, logran extender la base material de su reproducción, ya que las redes de comunicación social les permiten alcanzar una dimensión global. El sociólogo belga Houtart (2006), explica que estos movimientos constituyen un sujeto colectivo democrático tanto por sus objetivos a lograr como por su proceso de construcción. Nacen a raíz de la percepción de unas necesidades comunes, las cuales se traducen en objetivos que guían la acción colectiva. Para perdurar en el tiempo necesitan un proceso complejo de institucionalización, en el que se construye una permanente dialéctica entre los objetivos y la organización.

El principio en el que se asientan los movimientos sociales son las identidades que unen a los distintos sujetos, Alberto Melucci (1999) defiende que la acción colectiva no se puede concebir sin que previamente se haya construido una identidad colectiva –motivada por un fuerte componente afectivo–. Las identidades sociales logran generar cohesión en colectivos amplios y heterogéneos, fomentan una acción unitaria. El componente más característico de los nuevos movimientos sociales es que no albergan una única identidad, sino que se multiplican y cohabitan, homogeneizándose en un propósito común. Aflora de este modo, un nuevo formato de movimiento social, consolidado y coordinado por multiplicidad de actores que comparten un proyecto unido.

Sin embargo, no es suficiente la movilización y la compartición de intereses, sino como explica Alain Touraine (1999) los colectivos necesitan una visión de la totalidad del contexto histórico en el que se ubican, lo que supone una definición clara y compartida del adversario y la organización. Asimismo, la estructura horizontal y descentralizada es fundamental para generar espacios de participación activa y directa. De hecho, estos movimientos sociales interconectados, de base democrática y racional, suelen ser muy críticos a los modelos tradicionales de representación política de las sociedades tradicionales. Su crítica al sistema político de hegemonía, tales como la instrumentalización electoralista y la maquinaria de partidos como herramientas para la gestión del poder, genera una repercusión mediática visible. Esa crítica está representada en la voz de una sociedad civil coordinada, auto-dirigida y organizada con independencia a las instituciones tradicionales, que camina desde abajo, sin figuras de poder representativas y con un visible índice de participación social.

Houtart (2006) explica que existen dos condiciones necesarias para que los movimientos sociales construyan su identidad como sujeto social: por una parte, la capacidad de crítica interna, con el fin de institucionalizar los cambios y guiar las acciones hacia metas consensuadas; y por otra parte, captar los desafíos de la globalización para así compartir intereses generales y específicos. La transformación social y política, exige mucho más que la asunción de poder político formal, deben desarrollar nuevas estructuras de poder y nuevos mecanismos de gestión.

De este modo, se ha de tener en cuenta que el fenómeno coyuntural actual fuerza la capacidad de movilización de la acción. La crisis de la democracia representativa tradicional es una oportunidad política de la que brinda la acción colectiva. Supone el componente clave para el triunfo de su objetivo, no desde la óptica del acceso de los actores al ejercicio de poder político institucionalizado, sino en la fuerza y presión que ejercen sus acciones en circunstancias de debilitamiento, tanto de las instituciones y partidos como la de los representantes políticos. Esta pérdida de credibilidad y confianza en los partidos políticos es una realidad mundial, por lo que es urgente desarrollar mecanismos sociales de reconstrucción del campo político que promulguen una democracia participativa, conjuntamente con el modelo representativo. Al mismo tiempo, es importante aglutinar las numerosas iniciativas populares locales para la convergencia de los movimientos sociales, puesto que representan una parte necesaria de las resistencias tanto en los pueblos como en regiones.

3.1 La conformación de un nuevo sujeto histórico.

El proceso de conformación de un sujeto histórico, idea con la que define Houtart a los nuevos movimientos sociales, es complejo y paulatino para explicar cómo se pasa de la elaboración de una conciencia compartida a la construcción de actores colectivos. Los axiomas que proliferan la consolidación de un movimiento social responden a la identidad, para la definición de los actores y su pluralidad de identidades, a la oposición, como definición del adversario en común contra el que luchar –por ejemplo el desencanto generalizado de la política institucional, el excesivo poder de las empresas transnacionales para la explotación de recursos naturales, etc. –y una visión holística sobre el contexto que oriente la acción colectiva y se ubique en la totalidad del sistema social. Por tanto, la conciencia colectiva que se debe desarrollar debe respaldar y construir un análisis crítico de la realidad social y una ética que encamine la acción social desde abajo. La ética es fundamental para la conciencia social, pues supone un proceso consensuado por los actores en referencia al interés común y la dignidad humana, además es elaborada por la base cultural y la defensa de los derechos, lo que favorece el enriquecimiento del colectivo.

Es clave tener en cuenta las premisas desarrolladas en estas líneas, para analizar la perdurabilidad de un movimiento social, la cual depende de distintas variables como pueden ser: la institucionalización del movimiento, el desencantamiento de los sujetos que lo promueven debido a la falta de efectividad del movimiento (no consecución sus expectativas a corto plazo), reorientación de objetivos o por el logro de sus objetivos.

El compromiso social de los movimientos sociales es un elemento fuerte de unión, ya que genera un componente afectivo que se convierte en el eje central de la acción colectiva. La construcción de esa unión responde a un proceso de construcción que se dilata en el tiempo, pasando por diferentes fases. A largo plazo, las personas visualizan la utopía, no ilusoria sino necesaria, como explicaba el escritor uruguayo Eduardo Galeano las utopías sirven para caminar y vislumbrar permanentemente el horizonte al que el colectivo se propone llegar. La utopía está más asociada a la base cultural que a las pautas de organización y funcionamiento. Asimismo, los cambios culturales son parte esencial del proceso colectivo, y tienen un ritmo distinto al de los cambios políticos y económicos. Por último, a medio plazo, la continuación de la fuerza de estos movimientos como sujeto histórico radica en la coherencia que asuman. La obra grupal no debe basarse únicamente en dogmas, sino que responde a un proceso paulatino de construcción de valores consensuados que guían tanto las acciones como las decisiones realizadas.

4. LA CONSTRUCCIÓN DE AUTONOMÍAS

Los procesos de autonomía defienden la expresión del derecho a la libre determinación de los pueblos. En este sentido, la autonomía supone la capacidad de un colectivo o una comunidad para influir en los procesos internos de toma de decisiones, sin la intervención o dependencia de agentes externos. Sin embargo, en muchas ocasiones, las comunidades indígenas, presentan condiciones de desestructuración organizativa, como consecuencia de las políticas de colonialismo ejercidas desde los órganos de gobierno, para subordinar a los pueblos indígenas a los intereses de la clase hegemónica (López Bárcenas, 2011). Por esta razón, la autonomía comunitaria, entendida como regulación normativa desde la propia base social, no se desarrolla desde los gobiernos locales, ya que éstos están subordinados políticamente a las redes del poder dominante.

En las poblaciones indígenas, la división comunitaria se debe a diversos factores, los conflictos suelen derivar de la tenencia de tierras, el uso desigual de los recursos naturales, las creencias religiosas o preferencias políticas, entre otros. Una parte importante de los conflictos comunitarios se generan debido a la influencia de actores externos a las comunidades. Por este motivo, el camino de la autonomía comienza construyéndose en base a procesos de identificación de las causas y el origen de la división comunitaria, para solucionar aquellos problemas que radican en las mismas comunidades.

El autor López Bárcenas explica que el contexto político hegemónico está marcado por el carácter monocultural del Estado, el cual responde a los intereses de los grupos económicos y políticos que le dan sustento. El Estado crea condiciones que benefician a las clases con poder, ya que éstos mantienen la lógica estructural del Estado que les ampara y defiende sus intereses particulares. Las clases con poder las conforman los grandes comerciantes y representantes de consorcios internacionales, ligados a agentes regionales y especuladores que ostentan el poder estatal, regional y local, y cuya capacidad de influencia está al servicio del Estado y sus intereses privados.

En este contexto político estructural, y bajo una práctica discursiva de aparente igualdad, las necesidades de las comunidades indígenas quedan subordinados a las políticas gubernamentales que representan los intereses de las grandes empresas. En estos casos, la cultura indígena sólo se potencia como reclamo turístico o un discurso de nación mestiza en el que ésta es representada por su estética y poco tiene de realidad social, ya que la población indígena continúa siendo tratada de manera diferente al resto de la sociedad. En estas regiones, no es suficiente destinar fondos presupuestarios para impulsar proyectos de desarrollo, ya que son los gobiernos los que deciden en qué actividades productivas aplicar dichos programas. En la mayoría de ocasiones, la intención implícita de estos proyectos va encaminada a despojar a las comunidades de su capacidad para la toma de decisiones colectivas y niegan su autonomía.

Por tanto, la construcción de autonomías se enfrenta a la naturaleza de las relaciones históricas de subordinación de las poblaciones indígenas. Por ello, los procesos autonómicos caminan hacia la construcción de regímenes políticos diferentes a los imperantes, en el que se garanticen espacios de participación directa de las comunidades con autoridades propias y capacidad de toma de decisión. Sin embargo, el camino de los pueblos indígenas no puede desarrollarse al margen de los cauces institucionales, han de abrir nuevos caminos que luchen contra la subordinación de los pueblos, creando desde la base comunitaria una legalidad y justicia alternativa que los represente. En definitiva, tal como explica López Bárcenas, se trata de construir un contrapoder que garantice la capacidad de convertir a esa base comunitaria en sujetos políticos con capacidad de influir en la toma de decisiones y en la vida social.

4.1 Autonomía como contrapoder

Las autonomías transforman las relaciones de los pueblos originarios con el resto de la sociedad, así como las interacciones entre los ciudadanos que los integran. James Anaya¹¹ (2011) define la autonomía indígena como la facultad de los pueblos para organizar y dirigir la vida social de sus comunidades, de acuerdo a sus propios valores, instituciones y mecanismos dentro del marco del Estado del cual forman parte. Se afianzan así como una fuerza con capacidad para negociar la gobernabilidad y construir poderes alternativos que obliguen al Estado a tenerlos en cuenta.

Este contrapoder emana de la participación directa de las comunidades indígenas, cuya capacidad de lucha para el ejercicio de sus derechos colectivos los convierte en sujetos políticos que influyen en el devenir de su pueblo. Estos sujetos son conocedores de la realidad político-social y económica en las que están inmersos, así como los factores que influyen en su condición de subordinación como pueblo.

Los movimientos indígenas son innovadores tanto por sus demandas como por los actores políticos y formas de acción colectiva. Recurren a su cultura y a sus prácticas identitarias para movilizarse en el ejercicio y fomento de los derechos humanos, cuestionando a la vez las

¹¹ James Anaya fue designado en 2008 «Relator Especial Para la Situación de los Derechos y Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas» por las Naciones Unidas.

estructuras jerárquicas de la política hegemónica. Destaca así un elemento simbólico que los caracteriza, al recuperar su memoria histórica para fundamentar sus demandas y sus prácticas políticas.

Gustavo Esteva (2006) argumenta que los proyectos políticos de autonomía indígena, dan continuidad a la resistencia de los pueblos originarios en su empeño por la liberación. La autonomía cuestiona el ideal de ciudadanía según la democracia representativa, ya que ésta otorga el poder a una minoría que representa sus propios intereses y no los del bienestar común. La autonomía indígena defiende un nuevo modelo de ciudadanía que representa el poder de la soberanía popular. Por su parte, Alain Touraine (2000) añade que el componente cultural caracteriza a los movimientos indígenas, ya que los elementos religiosos definen las movilizaciones y acciones para promover la lucha pacífica contra las injusticias y la defensa a los derechos humanos para su reconocimiento y respeto.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO A ANALIZAR

1. ESTUDIO DE CASO: LA ORGANIZACIÓN XINICH Y SUPERVIVIENTES DE LA MASACRE DE VIEJO VELASCO.

La organización Xi'nich -Comité de Defensa de la Libertad Indígena- está formada por comunidades indígenas de la Selva Lacandona, al norte de la región de Chiapas en los municipios de Palenque, Ocosingo y Oxchuc. Es una organización pacifista en resistencia integrada por los pueblos indígenas choles, tzeltales y zoques; cuya lucha se enfoca en la defensa de los derechos humanos de los pueblos originarios, la búsqueda de la justicia y el cese de la impunidad. Xi'nich integra, entre muchos otros colectivos y comunidades, el Congreso Nacional Indígena, un espacio autónomo de encuentro de los diversos movimientos indígenas de México en defensa de los derechos humanos y el respeto a la diversidad de culturas y etnias.

Desde sus inicios en 1992, el proyecto autónomo de Xí'nich ha ido encaminado hacia demandas tales como la lucha por el respeto de los derechos a los pueblos, la titulación de sus tierras, la liberación de presos políticos, la defensa del agua potable, el acceso universal a una salud y educación de calidad, etc. En su caminar, desde su primera Marcha¹² en 1992, han sufrido y denunciado constantemente la naturaleza represiva del gobierno del estado de Chiapas y la impunidad sistemática de las graves violaciones a derechos humanos hacia los pueblos indígenas.

En noviembre de 2006, en la comunidad Viejo Velasco perteneciente al municipio de Ocosingo de la zona norte de Chiapas, se perpetró un ataque por parte de un grupo de 40 integrantes de organizaciones de corte paramilitar pertenecientes a la OPPDIC¹³ y de la Comunidad Lacandona (poblados de Nueva Palestina, Frontera Corozal y Lacanjá Chansayab). Este grupo iba acompañado por 300 elementos de la Policía de Seguridad Pública de Chiapas y portaban armas de fuego de uso militar. El saldo de este ataque fue de seis personas asesinadas, dos desaparecidos forzosamente, 36 personas desplazadas, la privación arbitraria de la libertad de un vecino, y cuatro órdenes de aprehensión. Además, una víctima fue privada de su libertad el día de los hechos durante un día, lo que le ocasionó la muerte por estrés postraumático en abril de 2010.

Estas graves violaciones a los derechos de los habitantes de la comunidad de Viejo Velasco, ha traído consecuencias profundas en el tejido comunitario y en el devenir de la organización que ha luchado todos estos años por esclarecer los crímenes perpetrados y la búsqueda de justicia. Actualmente, a casi nueve años de la masacre, continúa sin clarificarse la verdad debido a las graves negligencias en las investigaciones efectuadas y a la impunidad sistemática. Los autores materiales e intelectuales de esta masacre siguen sin ser juzgados, a pesar de estar identificados por las autoridades políticas de justicia. Según las investigaciones de la Procuraduría General de Justicia, la responsabilidad corresponde a integrantes de la OPDDIC, perteneciente a la comunidad Nueva Palestina, municipio de Ocosingo y a integrantes de la Policía Sectorial del estado de Chiapas.

Asimismo, las 36 personas que se vieron forzadas a huir de su comunidad continúan en situación de desplazamiento forzado, viviendo en otros municipios de Chiapas en condiciones de dificultad económica y exclusión social. Los supervivientes y víctimas familiares de Viejo Velasco sufren una situación de vulnerabilidad y olvido que no les permite un nivel adecuado de vida a nivel tanto de salud física como mental.

En este contexto de inseguridad y violencia política, el sufrimiento comunitario debido a los cambios abruptos consecuencia de los hechos perpetrados alteran la vida social, la organización de base y la estructura familiar; ya que se ven obligados a sobrevivir en otros lugares ajenos a su comunidad de origen. Sin embargo, no han cesado las movilizaciones y la

¹² En marzo de 1992 tuvo lugar la primera marcha organizada por los pueblos zoques, tzeltales y choles, bajo el nombre "Marcha por la Paz y los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas Xí'nich", hasta la Ciudad de México.

¹³ Organización Para La Defensa de los Derechos Indígenas y Campesinos.

lucha de este colectivo por buscar una justicia alternativa desarrollada desde la propia base de las comunidades indígenas, denunciando la violación sistemática de derechos humanos y la grave impunidad. Esta lucha incansable para no ser olvidados ha dado un paso más adelante presentando el caso de Viejo Velasco ante el Tribunal Permanente de los Pueblos¹⁴ (TPP), en el eje *Guerra Sucia* y de *Migración, Refugio y Desplazamiento Forzado*, un espacio plural de diálogo en el que son reconocidos los testimonios de víctimas y supervivientes con el fin de llegar a la verdad y la justicia.

En definitiva, la pregunta principal de investigación está dirigida hacia qué formas alternativas de justicia se están construyendo frente a la grave impunidad del caso y las negligencias que se dieron en las investigaciones judiciales realizadas por parte del gobierno mexicano.

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

La complejidad del contexto sociopolítico y la particularidad del objeto de investigación, requieren una metodología cualitativa que permita una aproximación y orientación hacia la comprensión, descripción e interpretación del fenómeno a estudiar. Desde una perspectiva cualitativa y etnográfica, se emplea el método de estudio de caso para analizar los procesos de autonomía de la Organización Xinich, así como de los sobrevivientes y familiares víctimas de la Comunidad Viejo Velasco, a raíz de las graves violaciones de derechos humanos perpetradas el 13 de noviembre de 2006. Este caso supone un claro ejemplo de un proceso de defensa integral comunitaria para la exigencia de justicia, el respeto de los derechos y la restitución de sus tierras. El estudio de caso escogido se enmarca en un contexto de violencia generalizada hacia las comunidades indígenas, derivada de la estrategia paramilitar contrainsurgente consecuencia del Conflicto Armado Interno que vive Chiapas desde inicios de 1994.

¹⁴ Es un tribunal ético internacional de carácter no gubernamental que examina y analiza las causas de las violaciones a los Derechos Humanos, especialmente en los pueblos indígenas. Incide en la denuncia en la opinión pública internacional, acusando a los autores materiales e intelectuales de dichas violaciones. Está conformado por diversas personalidades de reconocida autoridad moral provenientes de distintos países, disciplinas y horizontes ideológicos.

Asimismo, como estrategias y herramientas para la recogida de datos se ha precisado de diferentes técnicas cualitativas, tales como: la observación participante en varios acontecimientos organizados por el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas (Frayba) en Chiapas¹⁵ y en las peregrinaciones convocadas por Xí'nich, el análisis del discurso de los pronunciamientos de denuncia por parte de organizaciones civiles en defensa de los derechos humanos, un análisis documental de los pronunciamientos de la organización y mapeo de actores para comprender la complejidad del contexto de resistencia de las comunidades indígenas en el norte de Chiapas.

Cabe destacar que el trabajo de campo se ha desarrollado durante la estancia de la autora en el estado de Chiapas para la realización de las prácticas profesionales, lo cual ha permitido la oportunidad de recopilar numerosa información sobre el acompañamiento al caso de Viejo Velasco por parte del centro de derechos humanos Frayba, desde que sucediera la masacre en 2006 y apoyaran el proceso de defensa de la justicia, la búsqueda de la verdad y la reparación del daño. No obstante, es importante señalar que ha resultado complicado realizar un acercamiento presencial a los familiares y víctimas de Viejo Velasco, así como a los integrantes de la organización Xí'nich. Por ello, la mayor parte de la información recopilada durante el trabajo de campo ha sido en base a fuentes secundarias (documentos reunidos y entrevistas que realizó Frayba para documentar cuando sucedieron los ataques, pronunciamientos de Xí'nich, notas de presa, información recogida por parte de otras organizaciones civiles como SiPaz (Servicio Internacional para la Paz)

2. TÉCNICAS DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN:

A lo largo del trabajo de campo, la relación con el objeto de estudio ha estado marcada por la dificultad de acudir a eventos organizados por la organización Xí'nich y los sobrevivientes de Viejo Velasco, ya que únicamente organizaron una peregrinación en conmemoración del aniversario de la masacre en noviembre de 2014. Este hecho ha influido en la elección de la metodología para la recogida de información, centrándose especialmente en el análisis de pronunciamientos emitidos por Xí'nich y toda una serie de documentación bibliográfica que profundiza en el proyecto de autonomía que se está construyendo desde la base de las comunidades.

2.1. LA OBSERVACIÓN PARTICIPANTE

La realización de las prácticas en el Centro de Derechos Humanos Frayba durante seis meses ha permitido a la autora del presente TFM un mayor acercamiento al objeto de estudio en diferentes ocasiones. Esta aproximación ha crecido a través del trabajo colaborativo con el centro para presentar el caso de Viejo Velasco a la Comisión Internacional de Derechos

¹⁵ Entre otros eventos organizados por el Frayba, el trabajo de campo se realizó en las peregrinaciones en conmemoración a las víctimas y reclamación de justicia, actividades de difusión de la campaña *Rostros del Despojo*, basada en la denuncia de las condiciones precarias de las comunidades desplazadas forzadamente, como es el caso de Viejo Velasco.

Humanos (CIDH) con el fin de denunciar la impunidad a un nivel superior al de las instituciones de justicia nacionales. Este objetivo ha requerido una documentación profunda de las pruebas sobre el caso reunidas hasta la fecha actual. El acompañamiento también se ha desarrollado en la peregrinación que tuvo lugar en la ciudad de Palenque con motivo del aniversario el 13 de noviembre de 2014. Por su parte, la campaña “Rostros del Despojo” lanzada desde Frayba para visibilizar las historias de represión y marginación que viven las comunidades indígenas, acompañando su lucha por la justicia y la verdad. La campaña, a través de casos de desplazamiento forzado en tres comunidades -Viejo Velasco, Banavil y San Marcos Avilés-, visibiliza las condiciones de exclusión y a los responsables de estas violaciones a derechos humanos, con el propósito de exigir al gobierno que cumpla con sus obligaciones institucionales en el respeto de los derechos.

2.2. EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LOS PRONUNCIAMIENTOS DE XI'NICH.

Asimismo, durante el trabajo de campo, una de las principales fuentes de información han sido los discursos difundidos por Xí'nich y por otras organizaciones que apoyan y acompañan a las comunidades en su lucha contra la impunidad de los hechos. El centro Frayba, junto con otras organizaciones civiles, ha desarrollado desde sus inicios una importante labor de acompañamiento de los procesos de defensa de los derechos de los pueblos indígenas. Durante estos años, este centro ha transmitido en numerosos boletines y pronunciamientos la palabra de Xí'nich, denunciando la situación de olvido y la insuficiente investigación para esclarecer la verdad.

Además, es importante considerar la respuesta de la comunidad internacional por parte de la CIDH, a la que fue presentada el caso de la masacre de Viejo Velasco para denunciarlo a instancias supranacionales. Por otra parte, se analiza las preaudiencias recientes desarrolladas por el Tribunal Permanente de Los Pueblos, en el Capítulo México¹⁶.

ANÁLISIS Y RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN

En México, durante las últimas décadas, las políticas neoliberales han mercantilizado los recursos naturales de los territorios pertenecientes a los pueblos originarios. La política gubernamental en el estado de Chiapas está marcada por la negativa histórica al reconocimiento pleno de los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Chiapas es una de las regiones que más sufre la explotación de la biodiversidad, a través de megaproyectos que están al servicio de los intereses de grandes empresas transnacionales, sin tomar en consideración las necesidades de las comunidades y la protección del medio ambiente. Por su

¹⁶ La preaudiencia se celebró el 18 de julio de 2014 en El Limonar, municipio de Ocosingo, en la que dictaminó que el Estado mexicano participó de diferentes maneras en los delitos de desaparición forzada, de las ejecuciones extrajudiciales, los desplazamientos y la tortura. Esta institución tiene como fin articular diferentes demandas de justicia y crear espacios de diálogo para compartir las condiciones de represión que viven los pueblos originarios en todo el país de México.

parte, los insuficientes programas sociales son impulsados bajo estrategias de control social, para ocultar el modo en que la política de Estado se ejerce a través de la discriminación, exclusión e invisibilización de los colectivos más desfavorecidos.

Las condiciones de desplazamiento forzado en las que viven muchas comunidades en Chiapas es consecuencia de la política represiva como parte de la guerra de contrainsurgencia y despojo territorial, con el propósito de debilitar los proyectos de autonomía indígena. La sistemática impunidad del gobierno mexicano deja vulnerables los derechos humanos que no son respetados, a pesar de que México ha firmado numerosos tratados internacionales de derechos humanos.

En la comunidad de Viejo Velasco, perteneciente al municipio de Ocosingo, al norte de la región, se refleja esta situación de conflicto armado no resuelto. Las 36 personas desplazadas a raíz de los ataques perpetrados el 13 de noviembre de 2006 continúan sin poder regresar a sus hogares, además nunca fueron atendidas como desplazados internos y se mantiene un riesgo a la seguridad e integridad personal de los desplazados. Con esta impunidad, se violan los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de las Naciones Unidas¹⁷, en el que se refleja que los desplazados internos son de aquellas personas o grupos que se ven obligados a huir de su hogar para evitar los efectos de un conflicto armado, sin llegar a cruzar las fronteras nacionales. El desplazamiento forzado es consecuencia de la violencia generalizada, en el que se violan sistemáticamente los derechos humanos. Estos principios fueron reconocidos en la Ley de Desplazamiento Interno aprobada por el gobierno chiapaneco aprobada en 2012. Aunque su aplicación ha sido lenta e insuficiente ya que pocas desplazados se han beneficiado de ellos. Incluso, no hay ninguna institución estatal que tenga información cuantificada sobre los desplazamientos forzados, ni atención prestada a las personas que lo necesitan.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), consideró en 2012 que las políticas impulsadas por el gobierno mexicano eran insuficientes para hacer frente al creciente problema del desplazamiento forzado¹⁸. En el caso de la masacre de Viejo Velasco, ningún gobierno ha hecho nada para proteger a los desplazados víctimas del ataque por parte del grupo agresor perteneciente a la comunidad Nueva Palestina. Aún hoy permanecen sin investigarse los hechos de este grave crimen, además miembros de la organización comunitaria Xí'nich y Bases de Apoyo al Ejército Zapatista de Liberación Nacional (BAEZLN) fueron acusados falsamente por los perpetradores.

“A 8 años de la masacre de Viejo Velasco, no hemos descansado ni claudicado, a pesar de la incapacidad y falta de voluntad política de las instancias oficiales de

¹⁷ En 1998, las Naciones Unidas elaboraron los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos para establecer acuerdos sobre el derecho internacional en materia de desplazamiento forzado para garantizar la protección de personas desplazadas y asistencia a los refugiados para el retorno o reubicación interna.

¹⁸ La CIDH elaboró un estudio sobre los desplazados por el conflicto armado en Chiapas en el que manifestaba que los programas específicos para la atención a los indígenas desplazados a causa de la violencia en el país apenas tienen un conocimiento sobre la realidad social y sobre las dimensiones de la población desplazada. Tampoco cuenta con un enfoque de género que analice las condiciones de las mujeres desplazadas, cuya proporción es mayor que la de los hombres.

velar por nuestros derechos humanos fundamentales, los familiares y la organización Xi'nich juntos nos hemos dado la tarea de buscar y encontrar los restos de nuestros hermanos: Miguel Moreno Montejo y Pedro Núñez, gracias al apoyo del Equipo Argentino de Antropología Forense, así también la libertad de Diego Arcos Meneses, acusado injustamente de haber matado a sus propios compañeros y hermanos. Este año 2014, hemos logrado la cancelación de la orden de aprehensión de nuestros compañeros: Antonio Álvaro, Juan Peñate, Alejandro Álvaro y Domingo Álvaro, pero el Juez de Ocosingo va a dictar otra nueva, nuestros compañeros seguirán sin libertad, encorralados en su propia casa.” (Discurso de Xi'Nich, 13 de noviembre de 2014)

A casi nueve años de los hechos sucedidos, los familiares y víctimas Viejo Velasco han visto alterado su proyecto comunitario, las personas desplazadas forzosamente permanecen disgregadas en el territorio de Chiapas, trabajando en tierras prestadas para poder sobrevivir. Las negligencias en las investigaciones realizadas impiden la aplicación de condenas a los perpetradores, y cuatro personas acusadas falsamente continúan con órdenes de aprehensión sin garantías judiciales. Dos de las cuatro personas que fueron desaparecidas forzosamente el día de los hechos no han sido encontradas.

La continua violación de sus derechos provoca una ruptura evidente en sus proyectos personales de vida, ya que en muchos casos afecta a la desintegración familiar, impide el acceso a los servicios básicos y de alimentación, afecta el consecuente aumento de las enfermedades y cuadros de desnutrición, etc. Además debilita la organización comunitaria de base para defender el cese de impunidad y la búsqueda de justicia.

A continuación, analizaremos a través de sus pronunciamientos y movilizaciones, la forma en que se organizan como colectivo para lograr el interés común de alcanzar la justicia. Tratan de recuperar la memoria histórica para no caer en el olvido, pues a través de ella recuperan también la dignidad para las víctimas y familiares.

1. LA LUCHA POR LA BÚSQUEDA DE JUSTICIA.

El proceso de construcción de autonomía se caracteriza por la lucha de los pueblos en la defensa y ejercicio de sus propios derechos humanos y el cese de las injusticias contra las comunidades oprimidas. Frente a la impunidad sistemática del sistema judicial y político, las víctimas se movilizan por recuperar la dignidad que les ha sido arrebatada. Ésta otorga un valor igual para todas las personas, los mismos derechos sin distinción de etnia, clase social o género.

Enfocar la movilización comunitaria en la recuperación de la memoria histórica y la dignidad de las víctimas, ofrece mecanismos innovadores para la organización autónoma de la comunidad ya que las acciones promovidas enfatizan la hegemonía popular y la lucha pacífica. La dignidad de los pueblos indígenas refuerza una visión comunitaria que va más allá del individualismo, la

visión de grupo les hace compartir lo que tienen y construir intereses comunes para defender. Al dignificar a las víctimas buscan también la justicia, reconociendo los hechos perpetrados y la responsabilidad del gobierno como autor intelectual de la masacre. La búsqueda de la verdad pasa por denunciar que las razones de los crímenes perpetrados no se debe únicamente a conflictos comunitarios, sino a una estrategia gubernamental de despojar las tierras y territorios pertenecientes a las comunidades indígenas.

Amartya Sen (2007) explica que es más importante la superación de las injusticias actuales, las cuales en muchas ocasiones se generan debido a la inequidad del sistema capitalista, que la búsqueda de una justicia perfecta y trascendental. La justicia es un concepto complejo de múltiples dimensiones, abordado en las reflexiones de las organizaciones comunitarias, abordando desde la dimensión legal –en relación al acceso desigual al sistema judicial-, a la cuestión distributiva de los recursos y al componente ético.

En este caso, tal como han reconocido las organizaciones indígenas, y especialmente Xi'Nich, el acompañamiento de los defensores y defensoras de derechos humanos, como lo ha sido por parte del Frayba, es clave en el proceso de autonomía, ya que ha permitido el fortalecimiento de la organización comunitaria y la visibilización de las condiciones precarias y del olvido de las víctimas. A través de las redes de solidaridad y organizaciones civiles, se ha logrado una mayor presión social para denunciar la violación sistemática que viven los pueblos indígenas. Incluso, entre otras acciones, se han denunciado los crímenes perpetrados a instancias supranacionales como la CIDH. Denuncian el grave problema de que las instituciones nacionales encargadas de aplicar justicia en México no cumplen su papel legal. Los autores intelectuales y materiales de la mayor parte de los crímenes no son juzgados de acuerdo a lo establecido por las leyes mexicanas. Esta situación de impunidad obliga a las víctimas a buscar otras vías para encontrar justicia, por lo que requiere el respaldo y apoyo a su lucha por parte de una sociedad civil concienciada y organizada.

La búsqueda de justicia pasa por el reconocimiento de las responsabilidades del gobierno por acción y omisión. Por acción porque hay pruebas clasificatorias¹⁹ de que ese día estaba programado un operativo policial en la comunidad. Lo que demuestra que la masacre se enmarca en el contexto de Conflicto Armado Interno²⁰, como estrategia de guerra de desgaste planeada por el gobierno para acometer ataques generalizados contra la población civil y debilitar las redes de organización de base. Estos ataques son ejecutados por grupos

¹⁹ En 2006, el centro Frayba solicitó a la CIDH medidas cautelares para las cuatro personas desaparecidas a raíz de los ataques. La CIDH demandó al gobierno mexicano información sobre los hechos denunciados. En abril de 2007, la CIDH facilitó un Informe elaborado por el Estado Mexicano en el que explicaba la planeación de un operativo el día 13 de noviembre de 2006 en el Ejido Viejo Velasco; en él participaban 5 Fiscales del Ministerio Público, 2 peritos, el Comandante Regional Zona Selva de la Agencia Estatal de Investigación, 7 elementos a su mando, así como 300 elementos de la Policía Sectorial, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chiapas y un representante de la Secretaría de Desarrollo Social. (Fuente: Frayba).

²⁰

paramilitares financiados, adiestrados y blindados por las autoridades nacionales²¹, dirigidos contra las bases de apoyo al proyecto autónomo zapatista. Y por último, la responsabilidad de omisión ante la falta de intervención en las investigaciones realizadas y las graves negligencias, reflejadas en el papel que jugó la Policía de Seguridad Pública.

2. LA IDENTIDAD PARA LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL.

Las identidades étnicas y raciales suponen una de las cuestiones más decisivas para comprender la naturaleza del Estado-nación mexicano (Mattiace, 2002). Las identidades de los pueblos originarios se construyen históricamente como resultado de múltiples procesos de diálogos. El proyecto autónomo también es fruto del diálogo colectivo, la resistencia de las comunidades condiciona las costumbres sociales y el modo de organización política y social. Por esta razón, la identidad de una comunidad se desarrolla a través de la confluencia de factores socioculturales heredados de un pasado histórico y de tradiciones construidas culturalmente.

Uno de los factores más determinantes que influyen en la identidad comunitaria es la pertenencia y el arraigo al grupo. En organizaciones como la de Xí'nich la conciencia de la cultura indígena es clave para comprender la forma en que se organiza. La formación del colectivo Xí'nich tuvo su origen a raíz de la ejecución extrajudicial de un campesino indígena ch'ol como consecuencia de ser torturado a manos de policías municipales de Palenque el 13 de marzo de 1986 (Jan de Vos, 2002). En 1992, se les dio a conocer gracias a la marcha que duró 52 días hasta la ciudad de México recorriendo más de 10.000 kilómetros. La protesta fue convocada contra la brutal represión que sufrían por parte del gobernador Patrocinio González Blanco, que declaraba en más de una ocasión en referencia a la población indígena su intención de "aplastarlos como hormigas molestas". De esta calificación despectiva surgió la inspiración para asignar un nombre al colectivo y se identificaron desde entonces como Xí'nich (hormiga).

2.1. LA RELIGIOSIDAD, FACTOR CLAVE EN LA IDENTIDAD COMUNITARIA

La religión supone un nexo de cohesión comunitaria y un apoyo importante para fortalecerse ante las condiciones de opresión. La visión católica de las comunidades se caracteriza por una mirada crítica hacia la religión, compartida desde muchas organizaciones civiles católicas. Un ejemplo de ello es la visión transmitida por la Diócesis de San Cristóbal de las Casas, de la

²¹ En diciembre de 2010, la CIDH publicó el informe sobre la admisibilidad de la masacre de Acteal, en el municipio de Chenaló, perpetrada el 22 de diciembre de 1997 en la que 45 personas indígenas fueron ejecutadas. Esta masacre también se enmarca en el contexto conflicto armado. En el informe se denunciaba las responsabilidades del Estado mexicano por acción y por omisión. El caso de Viejo Velasco saca a la luz las mismas estrategias de contrainsurgencia perpetradas nueve años después. Fuente: boletín número 27 elaborado por Frayba con fecha del 20 de diciembre de 2010.

mano de obispos como Don Samuel Ruiz García “tatik”, que defendía la idea de que la pobreza en la que se ve asumida la población indígena es un problema estructural causado por la inequidad y la opresión. *Tatik* Samuel, obispo de Chiapas desde 1959 hasta 1999, fundador del Frayba en 1989, entre otras organizaciones civiles, participó como mediador en la Comisión Nacional de Intermediación²² (Conai) en el proceso de diálogo entre el EZLN y el gobierno federal después del levantamiento insurgente. Los principales ejes de acciones pastorales están encaminadas a la transformación de las comunidades indígenas, a través del acompañamiento y apoyo, para que sean sujetos de su propia historia y puedan ejercer y defender el ejercicio y respeto a los derechos humanos.

Una parte importante de los valores de las parroquias pastorales de las comunidades toma influencia en la teología de la liberación, cuyos puntos principales de reflexión se basan en reconocer las injusticias como problemas estructurales, y manifestar que la religión ha de enfocarse en los pueblos pobres y marginados, pues supone una fuerza liberadora ante la opresión y la inequidad que generan relaciones de conflicto (Jan de Vos, 1997). Samuel Ruiz promulgó esta visión de la religión, huyendo de acciones asistencialistas y fortaleciendo la defensa de las personas como sujetos políticos de sus propios derechos y protagonistas de su liberación. En su estrategia de acción, junto con otros agentes pastorales, enfatizó los procesos de capacitación para fortalecer la organización comunitaria de base. Con este propósito, se empezaron a desarrollar escuelas de formación de catequistas en las propias comunidades. Según estas escuelas, a través de la palabra de Dios los indígenas toman fuerza para empoderarse, tomando conciencia de su condición de oprimidos y defender sus derechos. Se construyen así nuevos liderazgos bajo relaciones más horizontales en la organización de base de las comunidades (Orozco, 2014).

En definitiva, este proceso cambio de ha requerido la renovación de una iglesia más cercana al pueblo; aunque catequistas, párrocos y obispos que defienden este proyecto continúan siendo constantemente amenazados y hostigados por las autoridades políticas.

3. ELEMENTOS CLAVES DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AUTONOMÍA.

3.1. LA TIERRA, SUSTENTO DE LA VIDA

Para las poblaciones indígenas, la tierra es el principal medio de sustento y producción para la vida de las familias, aunque en muchas ocasiones los alimentos que brotan de sus tierras no son suficientes para subsistir. En la conciencia colectiva está bien arraigada la idea de que las tierras son sus riquezas naturales y por ello hay que hacer un uso responsables de las mismas, es lo que han heredado y dejarán a las generaciones venideras.

²² La Comisión Nacional de Intermediación, dirigida por el obispo Samuel Ruiz, fue integrada por intelectuales y dirigentes sociales de Chiapas, para continuar con los diálogos interrumpidos meses después del levantamiento zapatista por el incumplimiento de los Acuerdos de San Andrés. Fuente: archivo histórico de El País, 23 de diciembre de 1994.

Sin embargo, la colonización supuso el principio de explotación de las tierras; desde hace cinco siglos los pueblos indígenas llevan defendiendo sus tierras y resistiéndose a ser despojados de sus propiedades ancestrales. En la actualidad, las colonias occidentales se han transformado en empresas transnacionales que invierten en megaproyectos cuya intención es despojar de las tierras a las comunidades, enriqueciéndose a costa de la explotación de los recursos naturales de esas regiones. Los intereses de beneficio económico de estas empresas se hallan blindados y protegidos tanto por el gobierno federal como por el estatal. (Frayba, 2014) su vez, existen muchos programas gubernamentales que también amenazan con el desmantelamiento de las tierras ejidales. Desde las instituciones políticas se promovió el despojo territorial a través de programas tales como:

- *Fanar* (implementado desde 1993): Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar, su estrategia estaba dirigida hacia la destrucción de la propiedad colectiva que presentan el Ejido y los Bienes Comunales, además de la privatización de las tierras. Las autoridades de la Procuraduría Agraria presionan, cooptan a autoridades ejidales de las regiones habitadas por población indígena a través de proyectos financiados con dinero público para controlar y desestructurar la propiedad colectiva (Frayba, 2013).
- Proyectos ecoturísticos, como el *Proyecto Mesoamérica*: sobre infraestructuras colosales que implican la expropiación de tierras, la generación de energía, desarrollo de cultivos transgénicos y fertilizantes. Otro macroproyecto con consecuencias negativas es el denominado *Centro Integralmente Planeado Palenque- Agua Azul* que afecta a la zona Norte de Chiapas. Asimismo, el proyecto de la autopista San Cristóbal- Palenque atravesaría los territorios de más de una docena de comunidades, y también contempla la creación de la presa hidroeléctrica despojando a tres comunidades de sus recursos naturales. La falta de transparencia de los gobiernos afecta a la organización para defender las tierras amenazadas.
- Agrocombustibles: implican cultivos de tierras extensas para la producción de alimentos y cuyas consecuencias son la pérdida de soberanía alimentaria, el despojo de tierras, la contaminación del suelo por el uso de pesticidas y fertilizantes químicos y tóxicos, etc.

Por otra parte, los conflictos comunitarios también provocan desplazamientos forzados y despojo territorial. En la zona Norte de la región, con las políticas agrarias y medioambientales, el conflicto agrario dura más de cuarenta años, debido al desplazamiento forzado o reubicación condicionada de más de una veintena de comunidades tzeltales y choles entre los años 2003 y 2004, previo a la masacre de Viejo Velasco. Las amenazas de desalojo continuaron sobre diez comunidades choles ubicadas en la zona Lacandona. En 2005, solamente seis de esas diez comunidades lograron protección jurídica a cambio del apoyo a las políticas agrarias. El resto de comunidades quedaron sin protección, sufriendo constantes hostigamientos y amenazas de desalojo:

El día 28 de marzo de 2006, el gobierno del estado (...) y la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) anunciaron el final de un conflicto agrario que duró más de 30 años, finiquitando a la comunidad lacandona y sub-comuneros de Nueva

Palestina y Frontera Corozal, por la cantidad de 172 millones 119 mil 949 pesos, entregados en 10 cheques. (...) Sin embargo, ocho meses después (...) los representantes de la mesa de El Limonar (...) extrañamente dejan fuera a 4 comunidades sin regularización: Flor de Cacao, Ojo de Agua Tsotsil, San Jacinto Lacanjá, y Viejo Velasco Suárez, esta última fue masacrada el 13 de noviembre de 2006, a consecuencia del incumplimiento de los acuerdos pactados en la mesa de Limonar que todas las comunidades irregulares posesionadas en la zona de amortiguamiento serían regularizadas definitivamente, pero esto no ocurrió. Los lacandones y el gobierno federal optaron por el desalojo que provocó la muerte de 8 personas. Los sub-comuneros de Nueva Palestina y la comunidad lacandona, no actuaron solos, en muchos de esos actos criminales y salvajes han sido protegidos por el Estado, y éste tiene responsabilidad directa, así lo testificó en su momento la Fiscalía del Estado²³. (Discurso Xi'nich, junio de 2014)

3.2. LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, DEMOCRACIA DIRECTA Y GOBERNABILIDAD

La organización política de las comunidades autónomas se rige por el principio de mandar obedeciendo²⁴. Esto implica un cambio en las relaciones de poder, para lograr una estructura más horizontal y construida desde abajo. Las decisiones colectivas han de ser fruto de un proceso de diálogo y consenso en espacios comunes, y las autoridades deben respetar los consensos de los ciudadanos.

La democracia es concebida cuando el poder está en manos del pueblo, que es quién decide de manera directa qué comunidad quieren construir, y el gobierno acata lo que dicte la soberanía popular. Para los pueblos autónomos, la democracia requiere la participación de todos y todas, para organizarse y hacer uso del poder que les pertenece en los procesos y mecanismos de toma de decisiones.

Los defensores de un proyecto de gobierno autónomo manifiestan que la única forma de liberarse del control del gobierno y del poder hegemónico, consiste en formar un gobierno independiente que represente los intereses sociales y las necesidades de los pueblos olvidados (Esteva, 2006). Los principios fundamentales de los que se rige un gobierno autónomo son:

- Gobernar obedeciendo.
- Respetar a la ciudadanía, no suplantar o ignorar sus demandas.

²³ Pronunciamiento emitido el 5 de junio de 2014 por familiares de las víctimas de la masacre de Viejo Velasco, y los coordinadores de las comunidades de base que integran Xi'nich.

²⁴ El principio de "mandar obedeciendo" es transmitido en numerosas ocasiones por los zapatistas, al referirse a la forma en que deben regirse los gobiernos, guiados fundamentalmente por la voluntad de un pueblo.

- Proponer iniciativas de políticas consensuadas, nunca impuestas desde arriba.
- Servir al pueblo y no lucrarse de manera corrupta.

Los habitantes de las comunidades indígenas que defienden un proyecto de vida autónomo manifiestan que es importante escuchar todas las opiniones y demandas, reforzar los elementos de unión y crear soluciones a los factores que generan conflictos intracomunitarios, fortaleciendo el tejido social y las redes de solidaridad y cooperación. Asimismo, es fundamental defender la cultura indígena, la identidad, el territorio y la memoria histórica frente a las amenazas externas. La lucha de colectivos como el de Xinich, se basa en la defensa de las tierras para que éstas no sean vendidas al mejor postor, y para que cesen las amenazas y hostigamientos por parte de las autoridades municipales:

Los ejidatarios inconformes integrantes de la organización Xi'nich exigen: Se les respeten sus derechos establecidos en normativas internacionales como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, así como en la Ley Agraria; y se investigue a la Lic. Rita Guadalupe Medina Sapien y el Lic. Juan René Rodríguez visitadora y abogado de la Procuraduría Agraria en Ocosingo, por las múltiples violaciones que realizaron en el ejido Lacanjá Tsetal. (Comunicado Xi'nich. julio de 2014)

En muchas ocasiones, los partidos políticos como el Partido Acción Nacionalista (PAN), el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Democrático Revolucionario (PRD), entre otros, ofrecen dinero y proyectos agrarios para cooptar a líderes comunitarios o ejidales para que estén a su servicio y generar conflictos entre vecinos (Frayba, 2014).

En definitiva, tal como afirma Gustavo Esteva (año), la práctica comunitaria pone en cabeza los ideales clásicos de la ciudadanía, ya que los proyectos de autonomía indígena se basan en la idea de que el poder político permanece en el pueblo, y es conservado en los espacios autónomos que crea. Dado el contexto de exclusión y marginación generadas por el neoliberalismo, las críticas al sistema capitalista suponen la piedra angular del proceso de construcción de autonomías. Por ello, el poder dominante intenta reprimir esa lucha a través de diferentes acciones represivas.

Los movimientos indígenas resisten a la economía transnacionalizada y critican la democracia occidental como estructura de dominación y control (Esteva, 2006). Las relaciones de participación también son innovadoras, ya que ésta es libre y directa, y no requiere afiliación. El compromiso a la organización comunitaria es mucho más fuerte porque está vinculada al arraigo cultural y a la pertenencia al grupo.

CONCLUSIONES

Xí' nich supone un proyecto de autonomía en construcción, creando con su caminar un contrapoder que se enfrenta al sistema de dominio capitalista neoliberal y al gobierno opresor que permite la impunidad de manera sistemática. La transformación de sus integrantes en sujetos políticos hace brotar el proyecto en un contexto de violencia generalizada y de guerra contra los pueblos originarios.

Abordar el contexto, desde el que afloran las autonomías de los pueblos, desde una visión crítica del desarrollo nos ha permitido comprender las relaciones complejas entre los agentes regionales y locales. Es importante también aceptar que el largo camino de la autonomía es complejo y diverso, porque las personas crean conjuntamente un nuevo proyecto, diferente al sistema dominante proveniente de la civilización occidental. Las propuestas de autonomía por la que luchan organizaciones como Xí' nich, con un mayor o menor grado de desarrollo en su construcción, están en constante movimiento. Aunque si se analiza bajo la perspectiva temporal, el proceso es lento, pero se perciben cambios notorios. Cada comunidad se ajusta a su realidad compleja y cambiante, y a través de sus bases construyen su modo de organización política, formas de trabajo, relaciones horizontales, etc.

Por esta razón, es importante crear espacios dónde las comunidades compartan sus proyectos autónomos, como el Congreso Nacional Indígena, en el que a través de encuentros eventuales los pueblos pueden compartir sus luchas, sus amenazas y poder crear fuertes vínculos de solidaridad.

Recomendaciones para la práctica

El proyecto de autonomía conlleva principalmente a un cambio en las relaciones sociales, políticas y económicas para construir el paradigma de un nuevo modelo de organización, que permita vivir en la diversidad cultural y dónde las decisiones se tomen a partir de un consenso entre todas y todos. El modo de vida de los pueblos indígenas se construye desde diferentes dimensiones, por lo que es importante trabajar desde diferentes niveles para reforzar las bases.

En primer lugar, la lucha más visible se refleja en la defensa de la tierra y el territorio frente a las amenazas externas por parte del gobierno y las empresas transnacionales. La organización más urgente se da para la defensa de sus recursos naturales, pues posibilita su modo de producción. La organización política, en muchas ocasiones, se articula en relación a los actores sociales que están en primera línea de defensa. En este caso, debería potenciarse más el papel protagonista que tienen las mujeres en la defensa de la vida y la tierra, ya que en los espacios públicos en los que se toman las decisiones las mujeres apenas tienen presencia y voz en los consensos.

En segundo lugar, la autonomía se refuerza a través de la simbología social, cultural y religiosa. Especialmente, en el reconocimiento de que toda autonomía en construcción

comienza por la independencia económica con respecto a las ayudas del gobierno. En el Centro de Derechos Humanos Frayba, el factor de la independencia económica es clave para apoyar los procesos organizados en las comunidades de Chiapas, que tengan la capacidad de generar formas propias de producción y reproducción de la vida social. No obstante, la autonomía no debe limitarse únicamente al plano económico. Existen otras dimensiones igual de importantes como la social, política o cultural. Es necesario también fomentar la revalorización de la cultura indígena de los pueblos, y cómo las identidades colectivas se construyen históricamente como resultado de múltiples diálogos.

Por su parte, la educación es clave para transmitir los valores identitarios a las futuras generaciones para garantizar el futuro de la defensa de los pueblos. En la reorganización de las relaciones sociales y familiares, es fundamental potenciar el papel protagonista de las mujeres, y reforzar su presencia en los espacios públicos de toma de decisiones para que tengan representación comunitaria.

En definitiva, en los procesos de organización comunitaria, las organizaciones civiles que trabajan en su fortalecimiento deben enfocar sus prácticas en buscar y resaltar los objetivos comunes como nexos de unión, trabajar en facilitar herramientas de diálogo para que los habitantes puedan buscar las causas a los conflictos internos y consensuar posibles soluciones.

BIBLIOGRAFIA

Anaya, James (2011). El derecho a la libre determinación y la autonomía indígena. La plasmación política de la diversidad: autonomía y participación política indígena en América Latina (pp. 47-58). Universidad de Deusto; Deustuko Unibertsitatea.

Baronnet, Bruno. Mora, Mariana y Stahler-Shok, Richard (2011). Luchas "muy otras". Zapatismo y autonomía en las comunidades indígenas de Chiapas. México: UAM Xochimilco y CIESAS.

Ceceña, Ana Esther. (2004). Autonomía y sustentabilidad: alternativa de los pueblos. Del Valle Rivera, María del Carmen (coordinadores). El desarrollo agrícola y rural del tercer mundo en el contexto de la mundialización. México: IIEc-UNAM-Plaza y Valdés.

De Vos, Joan (2002). Una tierra para sembrar sueños: historia reciente de la selva Lacandona 1950-2000. Fondo de cultura económica. Madrid Anuario de Centro de Investigaciones para la Paz (CIP) 1993-1994. Conflictos y dilemas de la sociedad Internacional entre Sarajevo y Chiapas. Fundación Hogar del Empleado. Icaria, Madrid

--- (1992). Una selva herida de muerte, historia reciente de la Selva Lacandona en M.A. Vasquez y M.A. Ramos. Ed. Reserva de la biosfera Montes azules, selva Lacandona: investigaciones para su conservación, Ecosfera. SCLC (Chiapas)

Latouche Serge (2007). Sobrevivir al desarrollo. De la descolonización del imaginario económico a la construcción de una sociedad alternativa. Icaria. España.

Mattiace, Shannan L., Hernández, Rosalva Aida y Rus, Juan (2002) Tierra. Libertad y autonomía: impactos regionales del zapatismo en Chiapas, México: Centro de investigaciones y estudios superiores en antropología social, international work group for indigenous affairs.

Melucci, Alberto (1999). Acción colectiva, vida cotidiana y democracia. El Colegio de México. Capítulo 1. Teoría de la acción colectiva.

Subcomandante Insurgente Marcos (2009). Ni el centro ni la periferia. Primer Coloquio Internacional In Memoriam Andrés Aubry. Planeta Tierra: movimientos antisistémicos... San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México, Cideci Unitierra Ediciones, 2009

Touraine, Alain (2006). Los movimientos sociales. Revista colombiana de sociología. Disponible en: <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/recs/article/viewFile/7982/8626>

Zibechi, Raúl (2003). Los movimientos sociales latinoamericanos: tendencias y desafíos. OSAL. Año III N°9

Fuentes de información consultadas:

- Blog SiPaz
- Blog Rostro del Despojo
- Página web del Frayba
- TPP México: tppmexico.org
- Grupo de trabajo sobre Poblaciones indígenas de la ONU

